

## DOCUMENTO NUM. 29.

### Consejo superior de salubridad del Distrito Federal.

*MEMORIA presentada por el Ciudadano Presidente del Consejo superior de salubridad del Distrito, al Ministerio de Gobernacion, de los trabajos ejecutados por dicha corporacion en el año fiscal próximo pasado de 1.º de Julio de 1873 á 30 de Junio de 1874.*

Consejo superior de salubridad del Distrito Federal.—Entre los cuerpos facultativos que auxilian á los gobiernos ilustrados, en la grave cuestion y difícil tarea de dar bienestar á los pueblos y apartar de ellos terribles plagas, por medio de disposiciones científicas dimanadas de conocimientos especiales, los consejos sanitarios de salubridad ocupan sin duda alguna, uno de los lugares preeminentes.

El que tengo el honor de presidir, aunque tropezando con muchas dificultades, ha podido no obstante marchar en el año fiscal último, llevando siempre en una mano el estandarte de la ciencia y en la otra el de la filantropía y el de la humanidad. De esta manera ha podido caminar en su círculo, dando resultados satisfactorios y que dejan á cubierto su responsabilidad y conciencia. Haria mal sin embargo, en atribuirse á sí solo este bello resultado. La distinguida ilustracion y amor á lo que en realidad es bueno y útil del Ciudadano Ministro de Gobernacion, que por primera vez en los anales de la administracion, ha impartido una proteccion inteligente y benéfica á un cuerpo de esta clase, deben llevar la mayor parte en el reconocimiento y elogio públicos.

El Consejo superior de salubridad se ha ocupado durante el año fiscal que acaba de terminar, de los siguientes ramos:

Alimentos.—Bebidas.—Medicinas.—Aguas potables, y manera de conducir las en la ciudad.—Aparatos para purificarla.—Boticas y almacenes.—Habitaciones y templos malsanos.—Epidemias.—Epizootias.—Vacuna y viruelas.—Medidas higiénicas.—Inhumaciones.—Exhumaciones.—Panteones.—Inspeccion de sanidad y manera de reglamentarla mejor.—Reglamento de su tesorería, &c., &c.

Tratarémos separadamente de cada uno de estos puntos.

### *Alimentos y bebidas.*

En las ciudades populosas el cuidado paternal que debe ejercer la autoridad para que los alimentos y bebidas que se consumen, sean de buena clase, sanos y reparadores, es de tal importancia, que el abandono en este punto puede acarrear graves accidentes y enfermedades y aun el deterioro progresivo de las razas. Resultados contrarios se obtienen cuando la vigilancia y cuidado de largos años han hecho alimentarse á una poblacion de un modo conveniente por un largo período. Lóndres nos da un ejemplo palpable de lo que voy diciendo. La alimentacion de mala calidad que en 1500 usaba la gente pobre de aquella ciudad, hacia que tuviera una constitucion endeble, enfermiza y de poca vida.

La estadística con su lenguaje numérico hace ver que hoy, que han cambiado esas malas circunstancias y que la gente londonense se alimenta mejor, usa de carnes nutritivas y de buena clase y de cerveza sana y tónica, el término de la vida medio es mejor y el aspecto de los habitantes mas fresco y robusto.

Entre nosotros, entre quienes el alimento atmosférico es raro y de poca fuerza por la grande altura [2772 metros] á que nos encontramos sobre el nivel del mar, lo que hace abundar las anemias y clorosis, el cuidado de la buena alimentacion debe ser doble si queremos que las razas futuras sean vigorosas y útiles.

La ley transitoria del Código penal, estableció en su alta y provisora sabiduría la existencia de un inspector de alimentos y bebidas, cuya única ocupacion fuera visitar constantemente los expendios relativos, haciendo análisis de todas las sustancias que al público se venden y denunciar en el acto á las autoridades judiciales los fraudes encontrados, para que se aplicasen los artículos penales que el Código señala.—Esto dió magníficos resultados; pero desgraciadamente este empleado no pudo funcionar mucho tiempo por causas que ya conoce ese Ministerio.

El Consejo, sin embargo, ha acudido siempre á remediar los males de que ha tenido noticia en este ramo; y entre los expedientes que obran en su archivo hay dos de suma importancia por ser su objeto remediar males que se repiten frecuentemente y de un modo periódico en la ciudad. Me refiero á la confeccion de dulces de color en las fiestas de Todos Santos y Nochebuena y de la venta de pescados de mala calidad en el tiempo de cuaresma.

Desde hace varios años, en los dias primeros de Noviembre y aun mas en las fiestas llamadas *de Posadas* de Diciembre, los médicos que se ocupan de la medicina de niños, han visto con no poca frecuencia ataques gastrointestinales con los síntomas de la accion de sustancias minerales sobre el estómago y principalmente con los que ocasiona la intoxicacion con el cobre.

En el último año de 73 varios fueron los casos de este género, al grado que la policia remitió al Consejo, unos confites que habian enfermado á algunos niños; y el análisis que de ellos se hizo demostró que tenian una fuerte cantidad de cardenillo. En el acto se procedió conforme al Código penal, á poner al infractor á disposicion de un juez de lo criminal quien le aplicó la pena correspondiente, recogiendo al mismo tiempo todos los dulces envenenados.

No contento el Consejo con esto, mandó recoger ejemplares de todos los puestos de dulces y una comision de su seno hizo las análisis correspondientes, resultando de aquí un trabajo interesante; pues habiéndose encontrado en varias muestras, sales venenosas de cobre, plomo, fierro y mercurio, la comision formuló bajo la forma de un dictámen, una serie de proposiciones en las que se fijan las sustancias inocentes que pueden usarse, para dar los colores de las sustancias alimenticias.

El Consejo cree que la publicacion de estos preceptos, bajo forma de bando en los dias de Noviembre y Diciembre, recordando á la vez los artículos correspondientes del Código penal evitarian los tristes sucesos que cada año se repiten, mas bien por ignorancia que por maldad. Ponemos á continuacion la parte esencial del dictámen á que nos referimos, por parecernos de bastante importancia:

«Para cumplir con la comision que el Consejo de salubridad ha tenido á bien confiarme, y es la de hacer la análisis de los colores de los confites contenidos en unos cartuchos numerados del 1 al 18, he tomado de los números 3, 4, 5, 6, 8, 12 y 13 y de un paquete sin número, aquellos confites coloridos, lo mismo que lo están los contenidos en la cajita que presento, y sometidos al análisis dieron el resultado siguiente:

«Los rojos del paquete sin número, están coloridos con *vermellon* (bisulfuro de mercurio): los del número 3 con azul, color de sales de anilina: los del 4 con *minio* (compuesto de protóxido y bióxido de plomo): los de los números 5, 6, 8 y 12, con colores de fuschina y sus derivados y los del número 13, con *chromato de óxido de plomo*.

«El bisulfuro de mercurio, el minio, el chromato de óxido de plomo, aunque son sales insolubles, sin embargo, dan lugar al envenenamiento, por la accion que ejercen sobre ellas las sales contenidas en el estómago y aquellas que se ingieren, como son las frutas ácidas de la estacion, por ejemplo, naranjas, limones, limas, piñas, &c.

«Los colores de anilina como la fuschina y sus derivados, muchas veces tambien pueden producir el envenenamiento, tanto por la anilina que de por sí es venenosa, como por las sustancias que se emplean para la preparacion de los diversos colores.

«Por tanto, fundado en las razones expuestas, propongo al superior Consejo las siguientes medidas para que las eleve á la autoridad correspondiente:

«1<sup>a</sup> Los colores que se permitirán á los confiteros serán: el AZUL ULTRAMARINO, con *añil*, *tornasol rosilla* [*flor de la camelina tuberosa*]; ROJO, con *cochinilla* ó *carmin*, *palo del Brasil*, *flor roja de malva*, *tornasol* y un *ácido*; AMARILLO, con *azafran carthamo*, *curcuma*, *granos de Aviñon* y *achiote*; VERDE, con las sustancias arriba señaladas para el azul y el amarillo; VIOLETA, con mezclas de las sustancias señaladas para el azul y el rojo; VERDE, tambien con los jugos de las plantas comestibles que tengan ese color.

«2<sup>a</sup> Los confiteros que usen en lo de adelante los colores declarados ya como venenosos, serán castigados por la autoridad correspondiente.

«México, Enero 7 de 1874.—Gumesindo Mendoza.»

Ya en este año, por los dias de cuaresma, en los que se consume tanto pescado

en la ciudad, la policia remitió al Consejo una muestra de un pescado seco que se expendia en la plaza del Mercado y estaba produciendo ataques de estómago. El exámen que se hizo de dicho alimento, demostró estar alterado, y los fenómenos que estaba produciendo en la economía animal, eran los mismos que los que se observan en Rusia, en donde la gente pobre se alimenta de preferencia de pescado salado, á veces de mala calidad y que cuando se descompone da lugar á accidentes graves coleriformes.

En el acto el Consejo trabajó sin descanso, hasta encontrar no solo la casilla del Mercado en donde se expendia dicho alimento, sino el almacén principal de donde se surtian estas casas de segundo órden; se hicieron las visitas correspondientes, se recogió todo el pescado malo y se mandó incinerar.

Todo esto demuestra la urgencia de que se reinstale de nuevo el inspector de comestibles, pues solo así puede estar tranquila la autoridad de que cumple con una vigilancia tan sagrada, como es la de que á sus familias no se les vendan alimentos alterados, malsanos y aun venenosos.

Este empleado que tan buenos resultados dió á la salubridad pública durante el corto tiempo que funcionó, debería llegado el caso, fijar mucho su atencion sobre la adulteracion casi constante de una de las bebidas de mas importancia con que cuenta nuestro privilegiado suelo. Me refiero al *pulque*, bebida sana, tónica, analéptica y altamente reparadora, usada con tal generalidad en nuestra capital, que no es exageracion que de él se consume mayor cantidad que de agua. Muchas enfermedades ceden ante su benéfica influencia y no hay médico regularmente práctico que no sepa hoy, que ademas de curar muchas afecciones atónicas del estómago y de los intestinos, es tal vez el mejor antídoto contra la clorosis y la anemia. Estas dos enfermedades que se han hecho ya endémicas, resisten muchas veces al fierro y los amargos; pero al buen pulque, al alimento y al ejercicio nunca resisten.

Este precioso antídoto por desgracia se encuentra hoy rara vez en buen estado. Casi siempre está alterado é impuro.

Cuestion tambien de bebidas y que atañe en alto grado á la salubridad no solo de la ciudad de México sino de toda poblacion populosa, es la de la conduccion del agua por cañerías de tal ó cual sustancia. Se ha visto repetidas veces alarmarse la ciudad por artículos en que le hacen temer que el agua se contamine por el plomo de sus cañerías. Esta cuestion tan bien tratada y estudiada con tanta ciencia y tino por notabilidades científicas, como lo son los CC. Rio de la Loza y Mendoza, debia ya descansar en autoridad de cosa juzgada; pero cada vez que algun especulador intenta hacer algun negocio con el municipio para sustituir las actuales cañerías de plomo por otras de fierro, loza, &c., &c., dispara dos ó tres artículos haciendo entender que la poblacion de México se está envenenando á cada momento y de un modo continuo por este plomo que disuelve el agua y que inocular al organismo. Este modo lento pero sin interrupcion de envenenamiento saturnino acabaria por destruir la salud de los habitantes. *Guta covat lapidem non bis, sed semper cadendo.*

Estas consideraciones muy justas y que darian el resultado terrible que se teme, caen por tierra observando que les falta la base, el principio primero. En

efecto, en vano se ha buscado por los reactivos químicos mas sensibles, las sales de plomo en las aguas de las fuentes de México. El Sr. Mendoza ha creído encontrar cantidades mínimas en las aguas conducidas por cañerías recientemente establecidas, pero el Sr. Rio de la Loza las ha buscado sin encontrarlas jamas en sus análisis. Uno y otro señor, están conformes en que en las cañerías que han funcionado un poco de tiempo, se deposita en su interior una capa ó incrustacion calcárea de carbonato de cal, que las hace enteramente inofensivas pues equivale á que fuesen hechas de mármol. Esto debe tranquilizar del todo á los habitantes de la ciudad y debe hacer muy cauto al municipio para acceder á las proposiciones y proyectos que en lo futuro se le hagan de cambio general de cañerías, apoyados en peligros falsos para la salubridad pública. Si las razones que se le den para tal cambio, son de mejoría en el material, solidez en los tubos, &c., eso es otra cosa, y el Consejo de salubridad no tendrá que ingerirse en semejante asunto, que atañe mas bien á los fondos municipales y á su economía.

Respecto al mismo asunto de agua potable, se refiere el invento de Garbeyron, de unos filtros que presentó por el mes de Mayo del presente año, en los que se obliga al agua á pasar por capas arenosas de distintos gruesos y por capas de trozos de carbon, que van disminuyendo de tamaño hasta ser pulverulentas. El Consejo lo estudió detenidamente y lo encontró bueno, excepto una parte del aparato en que el material usado era el zinc. Este metal oxidable, sobre todo cuando está bajo la influencia del aire y de la humedad, puede dar lugar á sales que disueltas en el agua la alteran y la pueden hacer malsana.

El Consejo, con la taxativa de no usar zinc sino fierro, aprobó la invencion y la consideró útil, sobre todo en México, en donde por venir el acueducto de agua delgada al aire libre desde el manantial de los Leones, se pone en tiempo de lluvias muy impura y se llega á cargar tanto de arcilla, que es imposible usarla en ese estado ni para beberla ni aun simplemente para baños. Con el aparato de Garbeyron, el agua turbia é impura, en pocos momentos queda cristalina y transparente y propia para usarse y para beberse.

#### *Medicinas y boticas.*

La amplitud de derechos que concede á los ciudadanos la Carta fundamental de 57, ha hecho que en algunas persecuciones que ántes se han intentado contra los vendedores de medicinas y establecimientos de drogas donde no hay farmacéuticos, se ha encontrado desarmado el Consejo, para obrar conforme al régimen antiguo y exigir las reglas perentorias que hasta aquí se habian creído necesarias para el buen servicio público, pues parece que hay cierta contradicción (aunque debe ser aparente), entre algunos artículos del Código y otros de la Constitucion federal.

En efecto, el art. 49 de la Carta de 57 da facultad á todo ciudadano para ejercer cualquiera industria, profesion ó trabajo sin taxativa de ningun género. Es verdad que en el Código se dice despues que para el ejercicio de la medicina y la farmacia, se expedirán las condiciones necesarias á que deben sujetarse los que

las ejerzan; pero como aun no ha llegado el caso de que se expidan estas leyes complementarias, el Consejo no sabe á qué atenerse, ha pedido ya una aclaracion al supremo Gobierno y espera su resolucion para proceder con acierto y seguridad.

No obstante esto, como los fraudes en materia de medicinas como en cualquiera otro ramo, tienen sus penas bien determinadas, siempre que lo ha creído conveniente, el Consejo ha procedido á hacer sus visitas tanto á las farmacias como á los almacenes.

Otras visitas de botica tambien ha practicado por llamamiento de los mismos profesores, al tiempo que se han encargado de nuevos establecimientos, queriendo ellos muy justamente, dar al público una garantía de la bondad de sus medicinas y exactitud en el despacho. De este número han sido las practicadas en las boticas de la Mariscala, Don Toribio y Vanegas. Las ha encontrado en regla y si algo ha notado sobre que hacer observaciones, ha sido de poca monta, y en el momento ha sido subsanado.

Como la resolucion del Gobierno general sobre la consulta que le ha hecho el Consejo, puede tener sus dificultades miéntras que el Legislativo no da las leyes reglamentarias, el Consejo se ha propuesto ya un plan de conducta que será el de publicar las actas de las visitas que hiciere en los almacenes y boticas, para que el público, bien informado de los establecimientos en que hay incuria y aquellos en donde se procura el buen servicio, sepa á qué atenerse.

Ya en el año presente ha comenzado á poner en planta este plan, como habrán visto los que hayan leído las actas de visitas que se han publicado, y lo seguirá haciendo en beneficio de los habitantes de esta ciudad. Los fraudes que encuentre tiene siempre que tomar cuenta de ellos y consignará á los fautores á la autoridad judicial que tiene que aplicarles las penas correspondientes del Código penal.

El hecho desagradable y ruidoso de la muerte de la señora del Tesorero de la Nacion, durante las inhalaciones del cloroformo, ocupó tambien al Consejo el año próximo pasado; y una comision de su seno hizo el análisis escrupuloso del anestésico, que fué encontrado puro y de buena calidad.

Tambien á este capítulo se debe referir el análisis que hizo el Consejo de una agua de tocador inventada y puesta en venta por un perfumista mexicano, que fué encontrada inofensiva y así se dijo. Si todos imitaran su conducta no se expondrían tantas personas, sobre todo el sexo femenino, á aplicarse aceites dañosos que pueden ocasionarles graves males, á cambio de satisfacer una presuncion y una vanidad tonta y ridícula.

#### *Epidemias y epizootias.*

Entre los paternales cuidados que están encomendados á los consejos de salubridad, uno de los mas importantes es, á no dudarlo el estudio y profilaxia de las epidemias y epizootias. Miéntras la muchedumbre de las poblaciones inconsciente del peligro que le amenaza, se divierte y se entrega á desórdenes y orgías que la ponen en peligros sin cuento, el cuerpo médico medita, estudia y se desvela por

alejarle aquellos azotes terribles que ciegan prematuramente su vida, que le arrancan ex-abrupto los objetos mas caros y no rara vez diezman en pocos dias su comunidad.

Las epizootias aunque se ceban en los animales y no en el hombre, destruyen tambien con no poca rapidez estos seres útiles, los compañeros nobles y pacientes de la humanidad que le ayudan y auxilian en sus labores mas rudas; y estas tremendas plagas no rara vez cunden y contagian á la especie humana, como lo vemos con frecuencia en el muermo y las afecciones carbonosas.

El Consejo de salubridad ha tenido que velar y que combatir en el año que terminó, tanto contra las unas como contra las otras.

La viruela, que desde hace tres años, con nuevo furor y encarnizamiento, despues de haber cegado y deformado un número inmenso de gente europea, ha venido á nuestro continente, no cesa de amagar y de introducirse por donde quiera que existe una puerta abierta ó encuentra un centinela dormido.

En México ha sido batida en brecha y derrotada. Hace tres años fueron vacunadas mas de 20,000 personas. Hace dos años 15,000 y el año que acaba de terminar mas de 13,000. Adviértase que en la capital el número de los nacidos es anualmente de 9,000. Claro es que se ha agotado el terreno en que puede germinar la terrible plaga. El año siguiente no podrán ser vacunados mas que los nacidos.

Este resultado honra de una manera brillante á la corporacion y á sus activos empleados. Puede vd. estar seguro, Ciudadano Ministro, que tanto ardor ha habido en aquella para evitar el celo de sus agentes, como en estos actividad y empeño para trabajar sin descanso. En un artículo por separado nos ocuparemos de las importantes labores de la inspeccion de vacuna y de los avances que va haciendo la vacunacion foránea.

No pocas sesiones ocuparon al Consejo los trabajos que se emprendieron en Setiembre y Octubre del año próximo pasado, respecto de la invasion del cólera morbo que se temió entónces.

Tan luego como esta corporacion supo por los periódicos y boletines de la Academia de Paris, que el cólera estaba haciendo sus estragos en Europa, nombró dos comisiones: una para que estableciese las reglas higiénicas particulares para las familias, con el objeto de precaverlas de la epidemia y fijar los primeros cuidados y medicinas que deberian usarse ántes de la llegada del facultativo, y la otra para que se ocupase de la higieue pública, de las medidas sanitarias que deberian tomarse llegando el caso de una invasion. Ambas comisiones rindieron sus informes, quedando archivados dichos trabajos por haber felizmente desaparecido los temores de la epidemia. Es de advertirse tambien que para estar alerta respecto de los primeros casos que pudiesen presentarse en la costa, el Consejo se puso en relacion con los CC. Dres. Pombo y Sarmendia, de Veracruz; y de los informes que tan oportunamente rindieron estos señores, resultó que en nuestros puertos no hay hasta ahora nada establecido para el caso de que haya necesidad de observacion, cuarentena, cordon sanitario, lazareto, &c., en caso de que no vengán limpias las patentes de los buques. Explicaremos en breves palabras lo que acabamos de decir.

De las epidemias que han sido el azote de la humanidad, como el typhus la peste, la viruela, la fiebre amarilla, &c., la que mas se ha estudiado en los últimos años ha sido el Cólera. La idea vulgar de que es desconocido en todas partes ó ignorado su tratamiento, es errónea; y basta leer los tratados especiales que de ella se ocupan y sobre todo, el informe extenso que rindió oficialmente Mr. Faurel, secretario del gran Congreso médico de Constantinopla, para persuadirse que va siendo de dia en dia una de las enfermedades mejor conocidas y mejor estudiadas.

Limitándonos de este estudio á la parte de higieue pública que por ahora viene al caso, se sabe hoy de una manera positiva que el cólera es un mal contagioso sabiéndose ademas que su contagio se opera por medio de las deyecciones albinas. Este principio bien establecido hace concebir la idea bien fundada de que estableciendo rigurosas cuarentenas y cordones sanitarios, se puede evitar la invasion de tan terrible mal, como en efecto se ha evitado en muchas partes; y que la autoridad llegado el caso, no debe economizar medio alguno para conseguir tan plausible resultado.

Uno de los miembros del Consejo que bajó á Veracruz á principios de este año y que pudo informarse personalmente con el C. Milicua, capitán del puerto sacó en limpio que aun cuando en las patentes de los buques conste que vienen de puertos infestados de males contagiosos que pueden infestar nuestro país, no tenemos sobre esto ley ni reglamento suficientemente autorizado para remitirlos á la cuarentena ú observacion. Es decir, nos falta lo que en todas partes se llama una *ley sanitaria*. Muchos buques se remiten á Sacrificios y obedecen las órdenes del capitán del puerto, pero esto lo hacen gratuitamente, y si se opusieran á obedecer, no habria manera legal de obligarlos. Creemos que es un punto que no deben olvidar nuestros legisladores.

Las cuarentenas y cordones sanitarios se habian creído algun tiempo como ineficaces y por tanto como medidas anticuadas, retrógradas y propias tan solo para embarazar el comercio y entorpecer las vías de comunicacion.

Hoy se vuelven á poner en práctica y varias poblaciones se han salvado con ellas de tener la epidemia, miéntras acabamos de ver á otras como L'Havre que por recibir sin precauciones buques de Hamburgo donde habia el cólera, han sido invadidas y designadas.

Estos casos que se han repetido desde las primeras excursiones de esta plaga á principios de este siglo, autorizan con evidencia á los pueblos á cerrarles sus puertas.

Tambien en los últimos meses de 73 y principios de 74, se creyó amagada la ciudad de México por otras dos epidemias que parecia venian invadiendo los Estados del interior, dirigiéndose al centro. Una de ellas fué el tifo que se decia reinaba en San Luis y otra en los alrededores de Querétaro.

Para saber á qué atenerse respecto de la primera, el Consejo se dirigió oficialmente á los Sres. Cabrera y Monzibacz, de San Luis Potosí, pidiéndoles informe sobre el particular. Estos señores lo rindieron bien circunstanciado y científico, demostrando que no era un mal tan extendido que mereciese el nombre de epidémico, sino que eran los casos habituales que año por año se dan en San Luis, de este mal, que allí reviste una forma particularmente grave.